ANEXO 5

INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No.008-2021

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 del 2011 y Decreto 1082 de 2015, **LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA convoca a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca requiere contratar el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos, post incapacidad y estudios de caso de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y exámenes complementarias de laboratorio clínico para ayudar con detección temprana de las alteraciones de salud, que contribuyan a la precisión del diagnóstico y seguimiento.

1.1. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

Contratar el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos, post incapacidad y estudios de caso de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y exámenes complementarias de laboratorio clínico para ayudar con detección temprana de las alteraciones de salud, que contribuyan a la precisión del diagnóstico y seguimiento.

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

Código – Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
85000000	85120000	85122200	85122201	Valoración del estado de salud individual.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Publicado el 29 de enero de 2021 y actualizado en octubre del 2021, por la subdirección Administrativa para recursos Físicos y Financieros de conformidad con el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS
80141625	Exámenes médicos ocupacionales (intermedios y de retiro)	Propios

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) Se deberá prestar los siguientes servicios en el desarrollo del contrato:

VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	CANTIDAD
Examen Médico Ocupacional Periódico	119
Examen Médico Ocupacional Periódico + Psicosensometrico (Conductores)	5
Examen Médico Ocupacional Retiro	27
Perfil lipídico	124
Cuadro hemático	124
Glicemia	124
Audiometría	124
Espirometría	124
Optometría	124
Revisión de Historia Clínica – Revisión de Caso – Post Incapacidad	12
Sistema de vigilancia epidemiológica según análisis de los resultados	1
Seguimiento de Caso	4
Subtotal	
PAQUETE 1 - EXAMEN MÉDICO INGRESO - PERIÓDICO PARA TRABAJO EN ALTURAS	**CANTIDAD**
Evaluación Médica Ocupacional - Énfasis osteomuscular, Laboratorio Clínico (Hemoglobina, Hematocrito, Colesterol Total, Glicemia y Triglicéridos), Audiometría, Optometría,	8
Electrocardiograma únicamente para mayores de 50 años	4
Subtotal	
PAQUETE 2 - PAQUETE EMPLEADO ADMINISTRATIVO	**CANTIDAD**
Evaluación Médica Ocupacional - Énfasis osteomuscular, Audiometría, Optometría	18
Subtotal	
PAQUETE 3 - PAQUETE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	**CANTIDAD**
Evaluación Médica Ocupacional, Laboratorio Clínico (Hemoglobina, Hematocrito, Colesterol total, Glicemia y Triglicéridos), Audiometría, Optometría, Espirometría)	2

b) La custodia de la historia clínica ocupacional, estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica. Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el ARTICULO 16 de la Resolución 2346 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan. En ningún caso, el contratista entregará al empleado copia de la historia clínica ocupacional.
c) Los responsables de la custodia podrán entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando éste lo solicite.
d) En caso de muerte del servidor público, la copia de la historia clínica ocupacional será entregada únicamente al cónyuge, compañera (o) permanente, hijos y causahabientes, así como a aquellas personas autorizadas expresamente por la ley.
e) La Entidad contratante debe garantizar la confidencialidad de la información asociada a condiciones de salud de las personas evaluadas, razón por la cual la información resultante de los exámenes ocupacionales será de uso exclusivo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, y en su defecto, en caso de ausencia de este funcionario del servidor público encargado de la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, y se atenderá la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo.
f) El responsable de la custodia de la historia clínica ocupacional, en este caso el contratista, debe dejar constancia del traslado de la copia de la historia clínica ocupacional entre entidades, mediante acta o registros de entrega y devolución, las cuales deberán ir firmadas por los funcionarios responsables de su custodia.
g) La entidad contratante debe ser una IPS o prestador de servicios de salud, con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y todos los exámenes ocupacionales deberán ser realizados por profesionales especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente otorgada por la secretaria de Salud respectiva o la entidad que tiene tal competencia.
h) La Entidad Contratista deberá realizar exámenes de laboratorio clínico: Hemoglobina, Hematocito, Colesterol Total, Glicemia y Triglicéridos, las cuales deben ser analizadas durante la evaluación médica ocupacional.

- **Hemoglobina.** Recuento hemático completo. El análisis de hemoglobina se utiliza principalmente para detectar varios tipos de anemia.
- **Hematocito.** Es un examen de sangre que mide la cantidad de sangre de una persona que esta compuesta por glóbulos rojos
- **Colesterol Total.** Verificación los niveles de LDL, HDL y Triglicéridos
- **Glicemia.** Es una toma de sangre para medir el azúcar en sangre, también llamada glicemia o glucosa.
- **Triglicérido.** Examen en sangre para que mide la cantidad de triglicéridos presentes en el torrente sanguíneo

i) Las instalaciones de la IPS o prestador de servicios de salud, deben cumplir con la habilitación correspondiente a través del Registro de Prestadores de Salud, que se encuentra publicado en la Página Web del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la normatividad legal vigente y deberá mantenerse ésta condición durante el periodo contractual.
j) La entidad contratante deberá disponer de la logística y de la infraestructura física y tecnológica idónea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato; por tanto, es necesario que cuente con sede física en al menos 2 sedes físicas en los siguientes municipios: municipios de Palmira, Tuluá y Cartago, (para prestar el servicio a los funcionarios suscritos en los diferentes cercofis de la entidad) y el Distrito Especial de Santiago de Cali.
k) La entidad contratante deberá realizar como mínimo Cuatro (4) actividades presenciales en la sede de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca ubicada en el edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, en el Distrito Especial de Santiago de Cali, y deberá

tener habilitada su sede física, para aquellos servidores públicos que, en ocasión a sus funciones, no puedan hacer parte de las jornadas presenciales en la Entidad.

l) Para los servidores públicos que se ubiquen en lo municipios de Palmira, Tuluá y Cartago, se deberá tener habilitada la sede física de la IPS en esos municipios , de lunes a sábados para que aquellos servidores públicos que, en ocasión a sus funciones, no puedan hacer parte de las jornadas presenciales en la Entidad, puedan dirigirse a los sitios habilitados para tal fin.

m) El contratista deberá Garantizar la prestación del servicio de lunes a sábado en las instalaciones del contratista de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12.00 m.

n) Garantizar disponibilidad de agenda para realización de los exámenes médicos ocupacionales no mayor a 24 horas.

o) En caso de que el contratista evidencie en la evaluación médica ocupacional diagnostico de enfermedad común o laboral, se debe remitir al servidor púbico a los servicios de salud que se requieran.

p) La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales, debe ser la siguiente:

1. Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
2. Persona que realiza la evaluación médica.
3. Datos de identificación del empleador.
4. Actividad económica del empleador.
5. Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
6. Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
7. Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
8. Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
9. Datos resultantes del examen físico.
10. Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.

El médico Especialista en Salud Ocupacional de la IPS o prestador de servicios de salud, contratada, debe explicar al trabajador la finalidad del procedimiento médico. Valorar las condiciones físicas y médicas del trabajador. Llenar la historia clínica ocupacional y firmarla con su número de registro profesional. Solicitar la firma del empleado con el número de su cédula. Expedir concepto médico del paciente, del estado de salud del empleado, restricciones existentes y si debe ingresar algún programa de vigilancia epidemiológico, esto debe quedar registrado en el certificado de aptitud.

q) El contratista deberá entregar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la culminación del contrato y de la vigencia anual, un diagnóstico general de salud de la población trabajadora, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Resolución No. 1016 de 1989 y del artículo 18 de la Resolución No. 2346 de 2007, o la norma que la modifique, adicione o sustituya. El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente, unificando exámenes de ingreso, egreso, periódicos, post-incapacidad o reintegro que se hayan generado durante la vigencia contractual, y deberá entregarse al finalizar el contrato en físico y CD:

- *Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).*
- *Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.*
- *Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.*

- *Sintomatología reportada por los trabajadores.*
- *Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.*
- *Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.*
- *Análisis y conclusiones de la evaluación.*
- *Recomendaciones.*
- *Dicho diagnóstico no podrá contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores.*

r) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución del objeto

ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para satisfacer la necesidad planteada, La Contraloría debe contratar a precios unitarios fijos la adquisición de los elementos enunciados según la descripción y cantidades relacionadas en la ficha técnica:

- Cumplir con las condiciones del contrato.
- El contratista seleccionado deberá sujetarse a las condiciones técnicas.
- El proveedor deberá presentar licencia vigente para prestar servicios de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Los profesionales y las entidades deberán estar inscritas en el Registro Especial Nacional del Ministerio del Trabajo, de conformidad con la ley 10 de 21990 (Decreto No. 2474 del 7 de julio de 2008) y acreditarán su habilitación en salud de acuerdo con el sistema único de acreditación (SUA)
- El Contratista, sean persona natural o jurídica, deberá allegar el reconocimiento de Personería Jurídica y la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y/o Habilitación, expedida por el Ministerio de Salud, secretarias Seccionales y Distritales de Salud o por el ente dispuesto en las normas legales
- Presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Entrega de informe mensual sobre historias clínicas ocupacionales realizadas y principales diagnósticos encontrados.
- Los médicos que realicen las evaluaciones de ingreso, periódico, retiro y pos incapacidad, deberán presentar además de su licencia médica, la licencia de especialista en seguridad y salud en el trabajo vigente.
- Responder oportunamente a las inquietudes planteadas por el supervisor del contrato y acatar sus recomendaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o en trabamientos.
- Efectuar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensual del contrato (Inciso 2 artículo 41 Ley 80 de 1993; artículo 50 Ley 789 de 2002). Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación.
- El contratista deberá ejecutar las labores especificadas en su propuesta económica en el plazo estipulado.
- El contratista declarará que, al suscribir el contrato, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un *Contrato de Prestación de Servicios.*

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Hasta que se agote el valor del contrato sin sobrepasar la fecha 31 de diciembre de 2021.

1.6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El servicio se prestará En el municipio de Santiago de Cali principalmente.

1.7. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor posible del contrato será la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($24.664.834) M/CTE. IVA incluido o por el valor que resulte adjudicado.

LA CONTRALORIA pagará al CONTRATISTA el valor que resulte del presente contrato, se pagará mensual, previa presentación de los servicios prestados durante el mes dentro de los treinta (30) días hábiles siguiente a la radicación por parte del supervisor del contrato en la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros de la factura comercial, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio que expida el supervisor del contrato y de la verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad social (Sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

Este valor incluye deducciones adicionales por concepto de estampillas, y descuentos de RETEFUENTE, RETEIVA Y RETEICA. Los proponentes, al preparar sus ofertas, deben tener en cuenta que todo pago que efectúe LA CONTRALORIA será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

1.8. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos Reglamentarios y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contratoa suscribir le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateraly caducidad.

En virtud de lo anterior, la modalidad de selección que la Entidad adelantará para el presente proceso contractual es contratación de Mínima Cuantía.

1.9. PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo al estudio del mercado el presupuesto para esta contratación será por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($24.664.834) Incluido IVA, impuestos, tributos, contribuciones aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley que están determinados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000132 de fecha octubre 15 de 2021 Código de Apropiación 212020200904 – *Servicio de gestión de programas de incentivos/Exámenes médicos ocupacionales (intermedios y de retiro),* expedido por la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros.

El contrato se adjudicará por todo el valor del presupuesto, en consideración a la variación de cantidades que pueden ocurrir y a los ítems imprevistos que puedan llegar a acaecer, no obstante, para efectos de seleccionar la mejor propuesta se acudirá al precio más bajo, por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

1.10. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de selección, podránparticipar todas las personas jurídicas que tengan un objeto social o actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar que la contraloría Departamental requiere, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, que se establece de la siguiente forma:

PERSONA JURÍDICA: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona Jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, que esté legalmente constituida, que haya prestado el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos, post incapacidad y estudios de caso), así como vacunas para prevenir enfermedades del sistema respiratorio para los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de acuerdo a las siguientes especificaciones:Contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional. Contar con la respectiva licencia para prestar los servicios de Salud Ocupacional. Disponer de la logística y de la infraestructura física y tecnológica idónea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona Jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, que esté legalmente constituida, que haya prestado el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos, post incapacidad y estudios de caso), así como vacunas para prevenir enfermedades del sistema respiratorio para los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de acuerdo a las siguientes especificaciones:Contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional. Contar con la respectiva licencia para prestar los servicios de Salud Ocupacional. Disponer de la logística y de la infraestructura física y tecnológica idónea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

IDONEIDAD. DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD SE REQUIERE: Una persona natural o persona jurídica, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, que esté legalmente constituida, que haya prestado el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos, post incapacidad y estudios de caso, exámenes de laboratorio), para los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de acuerdo a las siguientes especificaciones:Contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional. Contar con la respectiva licencia para prestar los servicios de Salud Ocupacional. Disponer de la logística y de la infraestructura física y tecnológica idónea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

NOTA: EN CASO DE PERSONA NATURAL DEBE TENER ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON EL REGISTRO MERCANTIL, Y SI ES PERSONA JURÍDICA CON EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.

1.11. PUBLICIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, serán publicados en la página web ***www.colombiacompra.gov.co*** los estudios previos y presente invitación pública, por el término de un (1) día hábil.

Los oferentes, deberán presentar la propuesta a través de la plataforma SECOP II, deberá contener la oferta económica en documento PDF, como cada uno de los documentos exigidos

en la presente convocatoria. La no presentación de la oferta económica no será subsanable y la propuesta será rechazada.

1.12. PROPUESTA

La propuesta económica debe indicar el valor de la misma en números y letras. El proponente debe indicar en forma clara y precisa cuál es el valor del servicio contratado, incluido IVA. Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de este proceso de selección, está sujeto al pago de las siguientes tasas, contribuciones, deducciones e impuestos:

sujeto al pago de las siguientes tasas, contribuciones, deducciones e impuestos:

Pro Univalle	2% del valor del contrato sin incluir IVA
Prodesarrollo	2% del valor del contrato sin incluir IVA
Procultura	1% del valor del contrato sin incluir IVA
Prohospitales	1% del valor del contrato, antes del IVA
Prouceva	0.50% del valor del contrato antes del IVA
Proseguridad alimentaría	0.20% del valor del contrato antes del IVA
Pro-Universidad del Pacifico	0.5 %del valor del contrato antes del IVA
Pro-Deporte	2.5.% del valor del contrato antes de IVA
Retención de Industria y Comercio	

Y/OTROS establecidos en las normas vigentes

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El valor de la propuesta se deberá indicar en pesos colombianos incluyendo los impuestos a los que haya lugar. El oferente deberá contemplar todas las actividades con los correspondientes costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de no indicarse dichos impuestos, estos se entenderán incluidos en el precio total contenido en la propuesta. El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Las propuestas deben ser radicadas a través de la plataforma SECOP II entre las fechas y hora establecidas en el cronograma. El documento que contiene la propuesta deberá contener la siguiente información marcada:

Contraloría Departamental del Valle del Cauca
Proceso de Selección Contratación Mínima Cuantía ***No. 008-2021***
Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, y correo electrónico del oferente.

En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Contraloría, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Contraloría, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días, contados apartir de la fecha de presentación de la misma.

Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica, que no alteren el precio unitario propuesto, serán corregidos y con base en la corrección se decidirá sobre la oferta. El contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de los valores ofertados, sin perjuiciodel cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. La Contraloría no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato. Por lo tanto, el proponente deberá calcular y tener en cuenta todos los costos que puedan afectar el valor del contrato.

1.13. MODIFICACIÓN O ACLARACION DE LA INVITACIÓN.

LA CONTRALORIA analizará las inquietudes presentadas por los interesados y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones o aclaraciones a los estudios previos o a la presente invitación, estas se harán mediante adendas las cuales formarán parte integral del presente proceso de selección, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

CAPITULO II

2.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DESDE	FECHA Y HORA HASTA	LUGAR
1 DH	Publicación en página Web de la Invitación Publica y estudios previos	26 de octubre de 2021	Dede el 26 de octubre de 2021. Desde las 11:00 a.m., hasta el 27 de octubre a las 2:30 p.m.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
1 DH	Plazo para presentar observaciones y/o solicitud de aclaración	26 de octubre de 2021 hasta el 27 de octubre de 2021	hasta el 27 de octubre de 2021 a las 2:30 p.m.	www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
	Respuesta a observaciones.	27 de octubre de 2021 hasta las 10:00 a.m.		Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
1 DH	Inicio del plazo para presentar propuestas y fin del plazo (Cierre del proceso) *(Las propuestas deberán tener una validez mínima de 30 días)*.	Desde el 26 de octubre de 2021		www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
	Acta de cierre de la Convocatoria Pública.	27 de octubre a las 2:30 p.m.		www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
1 DH	Evaluación de propuestas por el comité de contratación.	28 de Octubre de 2021 a las 2: p.m.		A través del correo electrónico: *juridica@contraloriavalledelcauca.gov.co*

1 DH	Publicación en el SECOP del informe de evaluación y recepción de observaciones sobre el mismo.	29 de octubre de 2021 Desde las 8:00 am Hasta las 5:00 p.m		www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
1 DH	Respuesta a las observaciones formuladas- y Comunicación de la aceptación de la propuesta.	29 de octubre de 2021		www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
	Publicación SECOP de la Aceptación de la oferta y cumplimiento de requisitos de ejecución.	2 de noviembre de 2021		www.colombiacompra.gov.co. SECOP II
	Registro presupuestal	Dentro de los 3 días siguientes a la expedición de la aceptación de la oferta.		www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

2.2. AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS.

La Audiencia de cierre del proceso de selección y Apertura de ofertas se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el cronograma de actividades.

CAPITULO III

EVALUACIÓN DEL OFERENTE

3.1. FACTOR DE ESCOGENCIA

Para la presente contratación, se tiene en cuenta el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor dispone: "**(...)** ***La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*****"** (Cursiva y negrillafuera de texto).

Por tanto, se escogerá la oferta que contenga un menor precio para el cubrimiento del objeto delcontrato cuyo valor del servicio ha sido especificado, pero sobre el cual se pueden realizar los descuentos que permita la Ley y que el oferente a bien tenga realizar a favor de la entidad contratante.

3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si llegare a ocurrir que para el primer lugar dos o más proponentes tengan el mismo precio la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad conlo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La entidad rechazará las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando se presenten ofertas condicionadas.
- Cuando las propuestas se hayan entregado extemporáneamente, es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación, o en lugar distinto al señalado.
- Por la no presentación de la carta de presentación de la propuesta o la presentación de la

misma sin firma, o firmado por quien no esté facultado.

- Cuando el proponente esté incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecida en la Constitución o la Ley.
- Por no encontrarse al día en las obligaciones correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- Cuando no se presente la oferta económica sin firma, o firmado por quien no esté facultado.
- Cuando no se oferten todos los ítems solicitados.

3.4. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA.

LA CONTRALORIA, declarará desierto el presente proceso cuando no se presenten ofertas, cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y en la presente invitación pública; o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

CAPITULO IV

4. REQUISITOS HABILITANTES

LA PROPUESTA DEBERÁ CONTAR CON UN ÍNDICE EN EL QUE SE RELACIONE TODA LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA; Y LA INFORMACIÓN DEBE PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE AQUÍ SE RELACIONA:

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas jurídicas o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía y garanticen la plena satisfacción de las necesidades de la entidad.

Además de lo exigido en esta invitación sobre los PARTICIPANTES, en caso de personas jurídicas, al existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si su propuesta resulta ser la seleccionada, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización, en caso de personas jurídicas, al existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si su propuesta resulta ser la seleccionada, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

Igualmente se deberá aportar con la propuesta Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la

Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

En tal virtud los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTOS
1	Oferta debidamente firmada por el representante legal o Persona Natural Comerciante.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía Representante Legal o Persona Natural Comerciante
3	Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica)
4	Poseer establecimiento de comercio con registro mercantil (persona natural)
5	**Acta de conformación del consorcio o unión temporal**
6	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal o de la persona natural según sea el caso, no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso
7	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal o de la persona natural según sea el caso, no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso
9	Copia del certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, con fecha de expedición no superior a un mes contado desde el cierre del proceso; en caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentarse esta certificación de cada uno de sus integrantes, para personas jurídicas deberá presentarse este certificado de la persona jurídica y su representante legal, en dicha certificación debe manifestarse puntualmente que la persona no registra sanciones penales
10	Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (Multas), (Policía Nacional). La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no se tiene Multas https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, no mayor a un mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso
11	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales, según la ley 1918 de 2018: Expedido por la Policía Nacional, del representante legal o de la persona natural; (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta). no mayor a un mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso
12	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del (la) representante legal o persona natural
13	Copia de la libreta militar (contratista menor de 50 años)
14	Certificación expedida por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal, en caso de que por ley la compañía no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Las personas naturales certificarán el cumplimiento de dicha obligación mediante declaración juramentada por parte del proponente, donde se indique lo anterior. Los miembros del consorcio lo harán individualmente en la forma señalada para las personas naturales y/ o jurídicas.
15	Formulario Único de Hoja de Vida del proponente si es persona natural o de la Persona jurídica. Este formato podrá consultarlo e imprimirlo de la página WEB de la DAFP: www.dafp.gov.co.
16	Registro único tributario

NOTA: En razón que la presente invitación se trata de un proceso de selección del 10% de la menor cuantía de la Entidad, NO SE REQUIERE:

1- Inscripción del RUP según Art. 6 Ley 1150/07, Decreto 1082 de 2015.
2- Garantía de seriedad de la oferta según el decreto 1082 de 2015.

4.2. ASPECTOS TÉCNICOS:

Se verificarán las establecidas en el CAPÍTULO I.

4.3. REQUISITO DE EXPERIENCIA

Acreditación de experiencia mínima de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas en los últimos tres (03) años, en contratos de objeto igual o similar. El proponente acreditara la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, y presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- ✓ No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- ✓ Nombre e identificación del contratante
- ✓ Dirección, teléfono del contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato u orden de servicio
- ✓ Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- ✓ Plazo del contrato u orden de servicio
- ✓ Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- ✓ Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- ✓ Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

4.4. ASPECTOS FINANCIEROS:

En consideración a que el pago se realizará entregado el servicio a entera satisfacción, no se verificará la capacidad financiera.

CAPITULO V

5. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL CONTRATO

5.1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

A. Documentos por medio de los cuales acredite que se encuentra al día en el pago deseguridad social y parafiscal.

5.2. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES, MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De acuerdo con las facultades otorgadas en la ley 80 de 1.993, LA CONTRALORIA goza de las prerrogativas de: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y DE LA CADUCIDAD del contrato o aceptación de la oferta, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la citada Ley.

5.2.1. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o aceptación de la oferta o de caducidadde los mismos, el CONTRATISTA pagará a LA CONTRALORIA el equivalente hasta de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que este reciba, lo cual no excluye que LA CONTRALORIA pueda también reclamar perjuicios adicionales.

5.2.2. SANCIONES Y MULTAS

En el evento de que **EL CONTRATISTA** presente retraso en el cumplimiento del contrato tomando como referencia el plazo que se haya acordado para ello y a su vez LA CONTRALORIA encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

Para estos efectos el Interventor o Supervisor presentará a LA CONTRALORIA un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva.

LA CONTRALORIA realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese período, el CONTRATISTA tendrá el derecho a presentar por escrito ante LACONTRALORIA (con copia al Interventor o supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales de igual forma, serán analizados por LA CONTRALORIA. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de LA CONTRALORIA, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

La aplicación de las multas se entiende sin perjuicio que en un momento dado, **LA CONTRALORIA** proceda a declarar la caducidad del Contrato.

LA CONTRALORIA está obligada a enviar a la Cámara de Comercio, la información concerniente al contrato ejecutado, su cuantía, cumplimiento y a las multas y sanciones que en relación con el contrato se hayan impuesto. De igual manera, en el Acta de Liquidación Final del Contrato constará la imposición de tales multas. Cualquier constancia que en el futuro solicite **EL CONTRATISTA,** llevará explícito el monto de las multas que se le hubieren impuesto.

5.3. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.

CAPITULO VI

ANÁLISIS DEL RIESGO

6. RIESGOS DE LA CONTRATACION

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección, y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27, 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ecuación contractual y al equilibrio económico, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, considerará que los riesgos previsibles que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

1. Riesgo Económico: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, variación de costos en la prestación del servicio y/o suministro del bien, entre otros. Probabilidad: Media baja, Impacto: Medio baja. Este riesgo lo asume el Contratista.

2. Riesgos Sociales o políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Probabilidad: Media baja; Impacto: Medio bajo. Este riesgo lo asume la Contraloría Departamental del Valle, reconociendo los costos estrictamente necesarios y previamente autorizados.

Riesgo de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

Riesgos Previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgos Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos de terrorismo, guerra o eventos que alteren el orden público.

Siguiendo los parámetros establecidos en el manual para la identificación y cobertura de riesgos imprevisibles en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico inherente a la ejecución de este contrato, se plantean a continuación con la respectiva asignación de responsabilidades, forma de mitigarlos y probabilidades de ocurrencia:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Externo	Ejecución		Demora o incumplimiento en la prestación del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Bajo
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad y la comunidad beneficiaria	4	3	7	Medio
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de la Seguridad social del contratista	Incumplimiento del contrato en obligaciones laborales	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación					se realiza el	Periodicidad
1	Contratista	Seguimiento Permanente	1	2	3	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contrato	Revisión Permanente	Permanente
2	Contratista	Seguimiento Permanente	4	3	7	No	Supervisor del Contrato	Duración del Contrato	Finalización del contrato	Revisión Perman	Permanente

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación. Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca designará un funcionario idóneo y calificado como supervisor, que llevará a cabo su seguimiento y control, y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera en el marco

de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio económico del mismo.

Para establecer la identificación y cobertura del riesgo en el presente proceso de contratación de la Unidad tuvo en cuenta lo establecido en el manual para la identificación cobertura del riesgo en los procesos de contratación emanado de la Colombia Compra Eficiente – M-ICR-01 u publicado en la página Web de la citada entidad.

6.1. EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (ARTÍCULO. 2.2.1.2.1.5.4 DECRETO 1082 DE 2015)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que preceptúa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, la Contraloría Departamental en consideración al objeto del contrato y modalidad de pago, y una vez analizado el riesgo NO exigirá garantía Única, para el presente contrato.

La Contraloría Departamental en consideración al objeto del contrato y modalidad de pago, y una vez analizado el riesgo NO exigirá garantía Única, para el presente contrato.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. (NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO CON ACUERDO COMERCIAL
CHILE	SI	NO Valor acuerdo:($16.081.602.000)	NO	NO
EL SALVADOR	SI	No especifica límites	NO	NO
GUATEMALA	SI	No especifica límites	NO	NO

De la revisión efectuada se evidencia que el proceso de selección que promueve la contraloría departamental del valle del cauca, no se encuentra cubierto por ningún tratado comercial, de conformidad con el numeral 14 del anexo. 4 “lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales” del manual M-MACPC-13 publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co.

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es el Municipio de Santiago de Cali

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2021.

(Original firmado)
LEONOR ABADIA BENITEZ
Contralora del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luz Ángela Téllez Delgado	Profesional Especializado	
Revisó	Claudia Luna Giraldo	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

FORMATO No.1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,Señores

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DELVALLE DEL CAUCA

Cali- Valle

Referencia: Número y objeto del proceso

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio_____o Unión Temporal _____, integrado por_____; o como apoderado de_____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente Invitación Publica de Mínima Cuantía, cordialmente me permito presentar propuesta para la selección del oferente-

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que en caso que la Entidad me adjudique el presente proceso de selección abreviada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, dentro del término señalado para el efecto.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que conoce acepta y cumplirá con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada uno de los bienes.
- Que autorizo a la Contraloría a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.
- Que la propuesta consta de_____folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. expedida en

Nit

Dirección

Número de Teléfono

Número de fax

Buzón del Correo electrónico

FORMATO No.2

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad y fecha,

Señores

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL

VALLE DEL CAUCA

Referencia: Número y objeto del proceso

Nombre del cliente		
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)		
¿El contratista es un proponente plural?	Porcentaje de participación	
Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración en meses
Monto contratado (incluido adiciones)		
Objeto del contrato		
Persona de contacto de verificación		
Teléfono	Celular	
Dirección		
E-mail		

Firma proponente o del Representante Legal:

Nombre:

Cargo:

FORMATO No.3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMASEXIGIDAS

Ciudad y fecha,

Señores

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL

VALLE DEL CAUCA

Referencia: Número y objeto del proceso

El suscrito_____identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, en calidad de Representante Legal (persona jurídica) o proponente (persona natural), mediante el presente escrito certifico que de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, cumpliré con todas las condiciones técnicas mínimas exigidas en el estudio previo y en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía número_____ y se anexan los respectivos soportes que den fe del cumplimiento de las mismas.

Firma proponente o del Representante Legal:

Nombre:

Cargo:

FORMATO No 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica por unidad de servicio, para lo cual se deberá utilizar un formato como el siguiente:

VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	CANTIDAD	VALOR
Examen Médico Ocupacional Periódico	119	
Examen Médico Ocupacional Periódico + Psicosensometrico (Conductores)	5	
Examen Médico Ocupacional Retiro	27	
Perfil lipídico	124	
Cuadro Hemático	124	
Glicemia	124	
Audiometría	124	
Espirometría	124	
Optometría	124	
Revisión de Historia Clínica – Revisión de Caso – Post Incapacidad	2	
Sistema de vigilancia epidemiológica según análisis de resultado	1	
Seguimiento de Caso	4	
Subtotal		
PAQUETE 1 - EXAMEN MÉDICO INGRESO - PERIÓDICO PARA TRABAJO EN ALTURAS	**CANTIDAD**	**VALOR**
Evaluación Médica Ocupacional - Énfasis osteomuscular, Laboratorio Clínico (Hemoglobina, Hematocrito, Colesterol Total, Glicemia y Triglicéridos), Audiometría, Optometría,	8	
Electrocardiograma únicamente para mayores de 50 años	4	
Subtotal		
PAQUETE 2 - PAQUETE EMPLEADO ADMINISTRATIVO	**CANTIDAD**	**VALOR**
Evaluación Médica Ocupacional - Énfasis osteomuscular, Audiometría, Optometría	18	
Subtotal		
PAQUETE 3 - PAQUETE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	**CANTIDAD**	**VALOR**
Evaluación Médica Ocupacional, Laboratorio Clínico (Hemoglobina, Hematocrito, Colesterol total, Glicemia y Triglicéridos), Audiometría, Optometría, Espirometría)	2	
VALOR TOTAL OFERTA		**#¡REF!**

Firma proponente o del

Representante Legal:Nombre:

Cargo